Quito, 02 de marzo del 2020

INFORME ANUAL DEL GERENTE GENERAL A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA HACIENDA COCHASQUI C.A., RESPECTO EJERCICIO ECONÓMICO 2019

Señores:
ACCIONISTAS DE LA HACIENDA COCHASQUI C.A.:

De conformidad a las competencias establecidas en el art. 387 de la Ley de Compañías en concordancia con lo que dispone el art. 289, 379; y, Reglamento para la presentación de los informes anuales de los administradores a las juntas generales (Resolución No. 92-1-4-3-0013); me permito informar a ustedes lo siguiente:

UNO.- ANTECEDENTES:

1.1. La Compañía HACIENDA COCHASQUI S.A., fue constituida en el Cantón Quito, Provincia de Pichincha mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Primera del Cantón, el 18 de agosto de 1.998, aprobada por la Superintendencia de Compañías del Ecuador mediante Resolución No. 98.1.1.1.002445 del 21 de octubre de 1.998 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número 2649, otorgada el 05 de noviembre de 1998, con el objeto social de dedicarse al desarrollo de todo tipo de actividades agrícolas y ganaderas. El cultivo de flores, frutas, hortalizas, legumbres, para la comercialización interna o su exportación. La compañía podrá intervenir en la constitución de compañías, asociarse, fusionarse y adquirir acciones y participaciones de otras compañías nacionales y/o extranjeras con objetos similares. Para el cumplimiento de su objeto la Compañía podrá celebrar toda clase de actos y contratos permitidos por la ley.

1.2. Con fecha 8 de julio de 2013, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero Suplente del Cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, la compañía resolvió incrementar el capital suscrito de US $ 11.200 a US $ 71.200.

La compañía Hacienda Cochasqui C.A., en el año 2014, entró en un proceso de disolución a partir de emisión y posterior inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito, de la Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3673, suscrita por la Dra. Rosario Carvajal Calvache en calidad de Subdirectora de Disolución, encargada de la Superintendencia de Compañías, de fecha 15 de octubre del 2014, en la que se dispuso la disolución de la misma; situación que se mantuvo hasta el 18 de diciembre de 2018 que se procedió a inscribir la escritura Pública de reactivación el en Registro Mercantil de Cantón Quito.

1.3. Mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015-1071, emitido por la Abg. Mayra Reyes Tandazo, de fecha 29 de mayo del 2015, se designa como liquidador de la compañía HACIENDA COCHASQUI C.A, EN LIQUIDACIÓN al doctor Víctor Hugo

Damián Aucancela, la misma que fuera inscrita en el Registro Mercantil de Quito, día veinte y cinco de junio del año 2015, función que fue desempeñada hasta el 26 de diciembre de 2018.

1.4. La compañía fue reactivada mediante escritura pública otorgada ante la Abogada María Laura Delgado Viteri, Notaria Vigésima Primera del Cantón Quito, con fecha 2 de agosto de 2018, se otorga la resciliacion y reactivación de la Compañía HACIENDA COCHASQUI C.A., EN LIQUIDACIÓN la misma que fue aprobada por la superintendencia de compañías mediante resolución No.SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00011615, de fecha 13 de diciembre de 2018 e inscrita en el Registro del Mercantil del Quito, bajo el número de repertorio: uno tres cero cuatro ocho siete (130487); fecha de inscripción: diez y nueve de diciembre del dos mil diez y ocho (19/12/2018); número de inscripción: seis cuatro cinco nueve (6459); Registro: Libro de Registro Mercantil.

1.5 . Una vez activa la compañía la junta general de accionistas conforme establece el estatuto de la compañía, designaron a los miembros del directorio quienes una vez nombrados procedieron a nombrar a los nuevos administradores (Gerente general y presidente), nombramientos que se encuentran debidamente inscritos en el Registro Mercantil del Cantón Quito, de fecha 27 de diciembre de 2018, conforme consta de los documentos que constan en archivo de la empresa; y, por ende vigentes.

1.5. El inventario de la compañía fue entregado por parte del doctor Víctor Hugo Damián Aucancela que en su momento fungía como Liquidador de la compañía los documentos contables y libros sociales, mediante acta de entrega recepción de fecha 10 de enero del 2019 , por parte de la compañía; documentos que se encuentran desde dicha fecha a la presente bajo mi custodia; incluyendo el bien inmueble de propiedad de la empresa HACIENDA COCHASQUI, ubicado en el cantón de Pedro Moncayo, de la Provincia de Pichincha, registrado en el Municipio del mismo cantón bajo la clave catastral signada con el número: 1705354070207300, valor de la propiedad conforme impuesto predial vigente USD. 846,498.75; evento que no ha diferido hasta el cierre del informe del ejercicio económico 2018.

1.6. La empresa a la fecha se encuentra reactivada y su situación legal es **ACTIVA** tratando de posicionarse en el mercado desde su reactivación, tratando de cumplir con los objetivos propuestos a mediano y largo plazo; sin embargo, esto es a pasos menores por cuanto no tiene el suficiente capital de trabajo, en tanto los resultados son conservadores.

DOS.- INFORME:

En relación a mi gestión como Gerente General comprendido dentro del período económico 2019, corresponde dentro de mis competencias poner en su conocimiento lo siguiente:

2.1.- Por los antecedentes antes expuestos, en aplicación a lo que dispone el artículo 2 del Reglamento para la presentación de los informes anuales de los administradores a las juntas generales, contenido en la Resolución No. 92-1-4-3-0013, señalo que por su estado jurídico, es decir, reactivada en el ejercicio económico 2018, la compañía ha

tratado de posicionarse en el mercado nuevamente en aras de cumplir objetivos de mediano a largo plazo; en virtud de lo cual se logró conseguir una venta de bosque sujetándose a todos los permisos emitidos por las autoridades competentes lo cual generé ventas por la suma de USD. 46,000, de dicho monto se ha utilizado para cubrir los gastos operativos anuales tales como pago de impuestos, pago de cuidador, valor pendiente de pago del liquidador de la compañía sr. Abg. Víctor Hugo Damián Aucancela.

Respecto del bien inmueble sobre dicho activo, no se ha generado otra actividad económica, cuanto afectaciones a éste y/o sus construcciones manteniéndose su registro y valor en libros.

Se verifican también dentro de la cuenta de pasivos préstamos a anteriores accionistas (SACOPO); y, a Fundación Nuevo Amanecer Global, los cuales no han disminuido contra comparativo del ejercicio económico 2018.

Las reservas legales se encuentran correctamente integradas; y, se ha generado una utilidad del ejercicio por la suma de USD. 8,998.02 rubro sobre el cual los señores accionistas deben decidir si se acumulan o distribuyen mediante la junta general ordinaria de accionistas respectiva, claro está posterior a la provisión de pago de impuesto a la renta respectiva al ejercicio 2019.

Por cuanto no registra la compañía trabajadores, no procede la segregación del 15% respectivo para las cargas laborales por utilidades generadas.

Sin embargo, conforme lo dispone el artículo 297 de la Ley de Compañías, por cuanto la reserva lo ha alcanzado el 50% sobre el capital social, se recomienda realizar la segregación de la misma en al menos un 10% sobre la utilidad generada.

La norma dispone:

¨Art. 297.- Salvo disposición estatutaria en contrario, de las utilidades liquidas que ***resulten de cada ejercicio se tomará un porcentaje no menor de un diez por ciento, destinado o formar el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance por lo menos el cincuenta por ciento del capital social****.*

En la misma forma debe ser reintegrado el fondo de reserva si éste, después de constituido, resultare disminuido por cualquier causa.

El estatuto o la junta general podrán acordar la formación de una reserva especial para prever situaciones indecisas o pendientes que pasen de un ejercicio a otro, estableciendo el porcentaje de beneficios destinados a su formación, el mismo que se deducirá después del porcentaje previsto en los incisos anteriores¨

a) Cumplimiento de los objetivos previstos para el ejercicio económico materia del informe;

En relación a los objetivos propuestos el gerente general, se han procedido a regular aspectos legales y contables, que permitan a la empresa mantener un mejor manejo de

las mentadas áreas, que consecuentemente permite un mejor control interno de la compañía.

b) Cumplimiento de las disposiciones de la Junta General; concordante con c) Información sobre hechos extraordinarios producidos durante el ejercicio 2018, en el ámbito administrativo, laboral y legal;

La administración ha cumplido con las normas legales y reglamentarias, así como las normas estatutarias; las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas han sido acatadas de forma irrestricta, sin que a la fecha existan notificaciones/ comunicaciones indicando falta de cumplimiento.

Es menester informar a los accionistas que durante el ejercicio fiscal 2019 se ha recibido un poder especial por parte del accionista FUNDACION NUEVO AMANECER GLOBAL, brindado a favor de la Abg. Priscila Yasbek Monge, a través de su Representante Legal Diego Iragorri Andrade, el mismo que fue debidamente comunicado a la Superintendencia de compañías, conforme corresponde su legalización como accionista extranjera.

Además, respecto lo contenido en el literal c) me permito informarles que la empresa no ha registrado hechos extraordinarios dentro de los campos del literal en referencia.

d) Situación financiera de la compañía al cierre del ejercicio económico 2018 y de los resultados anuales, comparados con el del ejercicio precedente;

He revisado toda la información correspondiente a las operaciones de la empresa, documentación y registros que juzgué necesarios. Así mismo, he analizado el Balance General, Estado de Resultados, libros, y registros contables que sirvieron de base para rendir el presente informe:

Durante el ejercicio económico 2019 se ha procedido con la cancelación de honorarios a profesionales principalmente a quien fungía como liquidador de la compañía, además de otros pagos realizados a empleados, conforme consta de los comprobantes de pago y que se ha registrado en la cuenta de gastos no deducibles.

La compañía, durante el ejercicio económico 2019 percibió ingresos provenientes de una venta de una extensión de bosque que ha sido la base que ha sustentado los egresos antes mentados. Aclarando a los accionistas que la empresa no ha operado otras actividades económicas en torno al objeto social de la mismo debido a la falta de liquidez que en la actualidad adolece.

Nombre cuenta	Período 2018	Período 2019
Activo	**782.224**	**766.306**
Pasivo	**361.446**	**339.979**
Patrimonio	**361.446**	**339.979**
Utilidad	**- 15.238**	**8.998**

e) Propuesta sobre el destino de las utilidades obtenidas en el ejercicio económico;

En virtud de lo antes expuesto, y conocedores que la empresa no mantiene estados de liquidez suficientes para mantener la operación; y, por cuanto en atención al valor del activo se debe incurrir en pagos mínimos tales como impuesto predial, 1.5 x 1000, contribuciones a favor de la Superintendencia de Compañía, gasto por cuidador mensual, sugiero no proceder con la distribución de las mismas.

f) Recomendaciones a la junta general respecto de políticas y estrategias para el siguiente ejercicio económico;

Las recomendaciones propuestas son las siguientes:

- Cumplir oportunamente con las obligaciones societarias, legales, sociales y tributarias que la compañía deba realizar con el objetivo de que la misma no se encause en alguna causal de disolución, evitando cualquier sanción por parte de entidad alguna.

- Seguir afianzando el giro de negocio de la empresa con el fin de generar utilidades en el ejercicio económico 2020 con proyecciones futuras, mediano y a largo plazo.

g) Se deja expresado que durante mi gestión la compañía HACIENDA COCHASQUI C.A., no ha incumplido nada respecto de normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor; sin tener que mencionar otro particular sobre este hecho por cuanto no ha existido novedad jurídica alguna que recalcar.

Eso es todo cuanto puedo informar para los fines legales pertinentes, cualquier aclaración o inquietud con mucho gusto la absolveré dentro de mis facultades y competencias.

Atentamente,

ANDRES MAURICIO IRAGORRI PONCE

GERENTE GENERAL DE LA HACIENDA COCHASQUI C.A